



Código de ética





CONTENIDO

1.- Alcance	02
a) ¿Qué es nuestro código de ética?	
b) ¿Qué es un grupo de interés?	
c) ¿Quiénes debemos cumplir este código de Ética?	
d) ¿A que nos comprometemos?	
e) ¿Por qué es fundamental definir cuales son los valores en Homex?	
f) ¿Cuáles son nuestros valores?	
Filosofía HOMEX	04
• Misión	
• Visión	
2.- Grupos de interés	06
3.- A nuestros trabajadores	09
4.- A nuestros clientes	13
5.- A nuestros proveedores	15
6.- A nuestros accionistas	18
7.- Con la comunidad y autoridades	20
8.- Mis conductas éticas como Empleado Homex	22
9.- Conductas no éticas	25
10.- Conflicto de interés	28
11.- Conductas y hechos inapropiados	31
12.- Obligaciones	33
13.- Vivir el código de ética	35
14.- Carta de adhesión y cumplimiento	38

Mensaje del Director General

En HOMEX, como una compañía de vivienda pública transparente, institucional y con credibilidad; dirigida por un equipo profesional apegado y en total cumplimiento con las mejores prácticas corporativas y de negocio bajo los estándares éticos más altos en beneficio de todos nuestros grupos de interés y clientes, buscamos fomentar en nuestras labores diarias, valores y principios básicos de comportamiento tales como la integridad, responsabilidad, compromiso, honestidad, profesionalismo, comunicación clara, abierta y honesta, los cuales deben identificar la forma de ser y actuar de todo el equipo.

Con el propósito de consolidar estos principios y valores, se estableció este Código de Ética, el cual debe servir como guía para nuestro actuar en todos los ámbitos de nuestro desempeño laboral incluyendo nuestra relación con grupos de interés y partes relacionadas tales como accionistas, clientes, proveedores.

Invito a todos nuestros colaboradores a vivir y actuar siempre de acuerdo a los principios y reglas contenidos en este Código cuyo objetivo es siempre salvaguardar la imagen y prestigio de nuestra Compañía.

Respetuosamente

José Alberto Baños / Director General





ALCANCE

1.-El presente Código de Ética fue elaborado para que sea cumplido por todos los que laboran en Homex y empresas subsidiarias, incluido el Consejo de Administración de la Compañía.

2.-Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código de Ética se resolverán de acuerdo y conforme a un criterio de mejores prácticas de administración. En caso de duda, se consultará con el área de Recursos Humanos, Auditoría Interna o, en última instancia, con el Comité de Auditoría del Consejo de Administración.

Así construimos con ÉTICA una mejor calidad de vida, para quienes trabajamos en HOMEX, nuestros Proveedores, Clientes, Autoridades, Accionistas y en general a nuestra Comunidad.

¿Qué es nuestro Código de Ética?

Es un conjunto de lineamientos, normas y acuerdos que compartimos y aceptamos todos los que laboramos en HOMEX, y tiene como intención guiar el comportamiento dentro de nuestro trabajo y con nuestros grupos de interés.

¿Quiénes son los grupos de interés?

Aquellos grupos que se relacionan con HOMEX en general, como son: empleados, clientes, proveedores, accionistas, autoridades y comunidad.

¿Quiénes debemos cumplir este Código de Ética?

Todos los empleados de HOMEX

¿A que nos comprometemos?

A conocerlo, comprenderlo, aplicarlo y vivirlo.

1.1. Filosofía de Homex

Misión: Mejorar la forma de vida de nuestra comunidad, con desarrollos inmobiliarios de calidad

Visión: Construyendo Comunidades Exitosas

En HOMEX nuestro trabajo diario se realiza con ética y dentro de los siguientes **Valores:**



Integridad:

Ser congruente entre lo que se piensa, dice y hace. Entre lo que nos piden, lo que decimos que vamos a hacer, y lo que hacemos.

Responsabilidad:

Es ser causa en el asunto; ser el origen, la razón o el motivo por el cual suceden las cosas. Se dice de la persona seria y digna de crédito.

Compromiso:

Cumplir nuestra palabra, honrarla.
Lo que decimos, lo cumplimos.

Calidad:

Cumplir con los requerimientos del cliente tanto internos como externos.

Comunicación clara, abierta y honesta:

Transparente, evidente, definida y precisa, espontánea y franca, sin engaño.

Innovación y Vanguardia:

Es introducir novedades en todos nuestros procesos, incluidos los del pensamiento, que permitan posicionarnos delante de los demás, abriendo la brecha e implementando las nuevas tendencias de nuestra empresa.

En base a estos valores, adoptamos las siguientes **Condiciones de Satisfacción:**



- Bienestar del Personal



- Clientes y Comunidades Muy Contentas



- Proveedores 100% Satisfechos



- Gobierno



- Salud Financiera



CONDUCTAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Estamos comprometidos con nuestros accionistas y socios de negocios en proteger su patrimonio e incrementarlo en términos reales, así como procurar la generación de valor que ellos esperan, mediante la gestión efectiva de un portafolio dinámico de negocios. Este compromiso implica para todos nosotros el apego a los siguientes principios de actuación y conducta:

2.1 Creación de valor

La creación de valor y la protección del patrimonio de los accionistas son nuestra prioridad como empresa HOMEX, y es responsabilidad primaria la generación de riqueza sin comprometer el crecimiento y sustentabilidad del negocio en el largo plazo.

2.2 Protección de los activos

Salvaguardamos y conservamos los bienes de HOMEX y sus empresas subsidiarias, protegiéndolos de toda pérdida, sustracción y uso indebido, con el propósito de generar beneficios para la empresa.

2.3 Manejo adecuado de la información propiedad de HOMEX y empresas subsidiarias

La información generada y desarrollada por el personal como resultado de sus actividades laborales es propiedad de HOMEX y de sus empresas subsidiarias.

Cuidamos las patentes, marcas y demás derechos de propiedad intelectual e industrial que son activos de la empresa, y por ello sus empleados nos comprometemos a asegurar su buen uso.

Protegemos la información que nos confían nuestros accionistas, socios comerciales, empleados, clientes y proveedores. El acceso a este tipo de información obligará a celebrar los convenios de confidencialidad correspondientes, cuando así se requiera. Cualquier intercambio de información confidencial con competidores, organismos o cualquier persona ajena a HOMEX debe estar previamente consultado con la Dirección Jurídica y Relación con Inversionistas y autorizado por la Dirección superior responsable.

2.4 Participación o interés en otras empresas

Evitamos tener cualquier participación o interés financiero activo con cualquier cliente, proveedor o competidor actual. Se entiende como “interés financiero activo” el ser dueño, accionista o familiar directo de un socio o algún otro empleado de cualquier empresa que sea cliente, proveedor o competidor de alguna empresa de grupo HOMEX. En caso de tener un interés financiero directo, adquirido con anterioridad a la relación de dicho tercero con HOMEX, esta situación deberá revelarse al Director superior responsable, y se deberá abstener de participar en la toma de cualquier decisión en relación con dicho tercero. Cualquier excepción a lo anterior, deberá tener previa notificación y autorización de la Dirección superior responsable.

2.5 Consejos de administración externos

Se requiere la aprobación expresa de la Dirección General de HOMEX para poder participar en cualquier Consejo de Administración u organismo similar de alguna compañía con fines de lucro que no forme parte de HOMEX. En el caso de las empresas sin fines de lucro u organizaciones de la Sociedad Civil deberán comunicarlo a su Dirección superior responsable.





A NUESTROS TRABAJADORES

- 1.-**Respetamos su dignidad como personas y favorecemos su calidad de vida.
- 2.-**Otorgamos sueldos competitivos.
- 3.-**Fomentamos su desarrollo integral a través de los programas de salud, educación y entrenamiento permanente.
- 4.-**Facilitamos las condiciones físicas adecuadas y los recursos necesarios para el desempeño de su encargo.
- 5.-**Seleccionamos y contratamos a nuestros empleados de acuerdo con los valores y la ética.
- 6.-**Garantizamos igualdad de oportunidades de trabajo para hombres y mujeres. Y hacemos de Homex el mejor lugar para trabajar.
- 7.-**No discriminamos a ninguna persona por motivos de origen, raza, estado civil, edad, opinión política, género, credo, asociación a una tribu o afiliación a un sindicato, clase social o económica, situación familiar, embarazo, lengua, orientación sexual, discapacidad, enfermedad, nacionalidad o estatus migratorio, de acuerdo a la legislación de cada país.
- 8.-**Condenamos, prohibimos y denunciemos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.
- 9.-**Cumplimos las leyes, regulaciones y ordenamientos de México y/o cualquier otro país en el que pudiéramos tener operaciones, así como el presente código, las políticas, normas y procedimientos que establece la Administración de HOMEX, para así fomentar una cultura de legalidad en la Compañía y grupos de interés.
- 10.-**Cumplimos con todo lo estipulado en la normatividad de lavado de dinero aplicable, con apego a las leyes vigentes en donde estemos operando.
- 11.-**No hacemos comentarios (sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.
- 12.-**Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.

13.-No divulgamos información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

14.-No utilizamos el nombre o los recursos de Homex para beneficio personal.

15.-Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a Homex.

16.-No otorgamos, aceptamos o comprometemos, en nombre de Homex o a título personal, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios. De igual manera, no damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.

17.-Informamos con oportunidad sobre violaciones al código.

3.1 Datos Personales

Protegemos la recopilación, tratamiento y transmisión de la información de datos personales de los empleados, clientes, proveedores, socios y terceros a través de procesos y sistemas diseñados y administrados por la propia organización, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de particulares.

3.2 Imagen y Comunicación Externa

Nuestras comunicaciones con público tercero acerca de HOMEX, subsidiarias o marcas que repercuten en la compañía son oportunas, precisas, completas y deben presentarse en forma justa y comprensible. Todos los contactos e información ante inversionistas, analistas y medios de comunicación, entre otras publicaciones industriales y comerciales, son responsabilidad de la Dirección de Relación con Inversionistas y la Dirección de Jurídico.

3.3 Redes Sociales

Somos responsables de mantener la imagen de HOMEX en el uso de cualquier red social. En los casos que alguien use una red social para asuntos de trabajo, deberá seguir los lineamientos de imagen corporativa de HOMEX.

3.4 Seguridad Industrial

Asumimos el compromiso de mantener nuestras empresas seguras y sus procesos operativos sustentables. La naturaleza de nuestros procesos implica riesgos, ante los cuales todos tenemos la obligación de mantener una actitud preventiva de cero tolerancia ante acciones inseguras y situaciones de riesgo.



04

A NUESTROS CLIENTES

1.-Ser su mejor oferta.

2.-Los atendemos en forma amable y con actitud de servicio, ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad, apegándonos en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de Homex.

3.-Establecemos con ellos, una comunicación clara, escuchándolos para identificar y sus requerimientos, en la adquisición de una vivienda.

4.-Brindamos información completa acerca de nuestras viviendas y del trámite para su compra. No hacemos comparaciones falsas o engañosas con productos equivalentes a los que ofrecen los competidores.

5.-Ofrecemos viviendas a precios competitivos.

6.-Garantizamos satisfacción con la entrega de su vivienda a tiempo y de calidad.

4.1 Calidad de nuestros procesos, productos y servicios

Trabajamos con el firme propósito de mantener los más altos estándares de calidad en la producción de nuestros desarrollos, poniendo siempre al alcance del mercado productos de calidad a un precio competitivo con el correspondiente nivel de servicio.

4.2 Relaciones

Nos basamos en relaciones dentro de un marco ético y conducta íntegra en la forma de hacer negocios. Promovemos entre clientes y proveedores el cumplimiento de este código de conducta, en el entendido de que toda relación comercial es de conformidad con las leyes vigentes y con el presente Código.

4.2 Información

Estamos comprometidos a proteger los derechos de nuestros clientes y proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, cuando su naturaleza así lo requiera.



05

A NUESTROS PROVEEDORES

- 1.-Revisamos que la calidad de los productos estén de acuerdo a su costo y calidad para construir nuestras viviendas.
- 2.-Cumplimos los contratos, en los términos que fueron acordados.
- 3.-Trabajamos con todos los proveedores para elegir la opción más competitiva.
- 4.-Cubrimos los pagos a tiempo y según los términos establecidos.
- 5.-Trabajamos con nuestros proveedores para que nos vendan más y ganen más dinero.
- 6.-Buscamos proveedores que compartan los valores éticos y tengan una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.
- 7.-Damos y exigimos a nuestros proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de Homex
- 8.-No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a Homex, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor
- 9.-Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección

5.1 Cartera de proveedores

Tienen opción de ser integrantes de nuestra cartera de proveedores, aquellos que mantienen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos. Seleccionamos a los proveedores de manera imparcial, basada en los criterios de calidad, competencia, rentabilidad, seguridad y servicio.

5.2. Competidores

Estamos comprometidos a competir en el mercado de manera vigorosa, cumpliendo con las leyes y reglamentos sobre competencia, en las ciudades donde participamos.

5.3 Información de la competencia

No utilizamos métodos ilegales para obtener información sobre la competencia y rechazamos todo tipo de espionaje industrial. Tenemos estrictamente prohibido realizar acuerdos ilegales con competidores, así como compartir información confidencial referente a las empresas de grupo HOMEX, fuera del mercado legal y laboral y sin que medie el convenio de confidencialidad respectivo.





A NUESTROS ACCIONISTAS

Los consejeros, directivos y empleados que por sus responsabilidades tienen acceso a información privilegiada y confidencial conforme a lo señalado en la Leyes de Valores y disposiciones relativas, se cumple con lo establecido en dichas leyes en materia de información privilegiada y compraventa de acciones y otros valores, así como tomamos las medidas necesarias para evitar la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas.

Los consejeros, directivos, representantes y asesores de la empresa no efectúan operaciones en beneficio propio o de terceros, con cualquier clase de valores emitidos por Homex cuyo precio pueda ser influido por la información privilegiada que posean, en tanto ésta no sea conocida por el público.





**CON LA
COMUNIDAD Y
AUTORIDADES**

1.-Nos comprometemos con el crecimiento económico y social de las comunidades en donde construimos.

2.-Desarrollamos actividades productivas y comerciales. Nos anticipamos a los requerimientos de la comunidad.

3.-Nuestras actividades respetan las leyes aplicables al cuidado del medio ambiente.

4.-Fomentamos entre nuestros empleados, colaborar como voluntarios dentro de sus comunidades.

5.-Respetamos a las autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

6.-Los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, los realizamos en concordancia con las leyes aplicables.

En HOMEX, participamos y apoyamos a las comunidades donde desarrollamos nuestros proyectos, promoviendo directa o indirectamente la creación de empleo.

Promovemos una cultura de responsabilidad social en nuestros desarrollos con los colonos a través de programas de participación social y voluntariados, en los que trabajamos conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil y en la que los colonos tienen la oportunidad de participar libremente para compartir nuestros valores en las comunidades.



MIS CONDUCTAS ÉTICAS COMO EMPLEADO HOMEX

- 1.-**Cumplo con todas las promesas y acuerdos a los que me he comprometido.
- 2.-**Respondo en forma eficiente a los requerimientos ofreciendo soluciones viables.
- 3.-**Estoy consciente que la igualdad consiste en adoptar una cultura de no discriminación, basada en la justicia, equidad y respeto. Esto incluye no permitir, ni practicar el acoso en cualquiera de sus formas, conductas verbales y/o físicas.
- 4.-**Creo y mantengo un ambiente de salud y seguridad en el trabajo, cuido mi vida y la de mis compañeros.
- 5.-**Actúo con cuidado, agilidad y eficiencia para alcanzar los objetivos y metas de HOMEX.
- 6.-**Uso en forma óptima y eficiente los recursos que me son asignados, incluyendo el hecho de que empleo exclusivamente mi tiempo de jornada laboral en el cumplimiento de labores relacionadas con mis funciones.
- 7.-**Reconozco que la información generada y desarrollada por los empleados de HOMEX, es propiedad de la empresa, es privada y confidencial; únicamente deberá ser utilizada para propósitos internos.
- 8.-**Actúo para lograr el bien común, mejorar el medio ambiente, el medio social que me rodea y denuncio cualquier forma de corrupción y/o soborno.
- 9.-**Actúo con honradez cuando uso tanto la posición como los recursos de la empresa, sólo para los fines de la misma, por lo tanto, rechazo regalos, gratificaciones y/o atenciones que puedan crear un compromiso o influir en las decisiones relacionadas con procesos a mi cargo.
- 10.-**Reconozco que un “conflicto de interés” se presenta cuando antepongo mis intereses personales (profesionales, familiares, financieros) o de cualquier otra índole, a los de HOMEX, en operaciones de compras, adjudicación de negocios o servicios y otros.
- 11.-**Proporciono información de manera clara, precisa, verdadera y oportuna para favorecer la credibilidad de HOMEX. Garantizo que los registros, informes, contabilidad, controles administrativos y/o financieros se reflejen en forma real.

12.-Reconozco que HOMEX, fomenta la competencia libre, justa y honesta. Rechazo la competencia desleal; descalifico y no divulgo comentarios negativos, que pueden afectar a otras empresas, proveedores o a mis compañeros.

13.-Estoy consciente de que HOMEX no tiene filiación ideológica, política, ni partidista, y a pesar de eso puedo ejercer mis derechos siempre y cuando, no utilice el tiempo, los activos, el nombre o logotipo de HOMEX y no interfieran con el cumplimiento de deberes y/o responsabilidades para con HOMEX.





CONDUCTAS NO ÉTICAS

No hostigamos. Se entiende como una conducta intimidante, amenazas, violencia física y/o verbal para subordinados y empleados en general de trabajo a efecto de que realicen una actividad o labor.

No utilizamos un lenguaje inapropiado (verbal o corporal). Uso de calificativos, sobrenombres, palabras ofensivas o discriminantes hacia alguno de los integrantes de grupo HOMEX o sus grupos de interés.

No hacemos ofensas, insultos, injurias o malos tratos a compañeros de trabajo, jefes, subordinados, etc.

No realizamos acoso Laboral. No permitimos cualquier conducta que demerite la dignidad de alguna persona, provocando un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.

No realizamos acoso sexual. Se prohíbe aquella conducta donde una persona, no importa su sexo, solicita favores de tipo sexual a cambio de recompensas, mejores posiciones laborales, etc.

Se prohíbe el consumo, distribución, transportación, venta y/o posesión de cualquier tipo de droga prohibida o enervante, el uso de alcohol y drogas ilegales en las instalaciones y horarios de trabajo.

Se prohíbe la posesión, ofrecimiento, o estar bajo la influencia de dichas drogas durante el tiempo laboral, o dentro de las instalaciones de las empresas de grupo HOMEX, o en cualquier evento patrocinado por grupo HOMEX.

No discriminamos por razones de sexo, estado civil, edad, religión, raza, capacidad física, nacionalidad, preferencias o clase social.

No dañamos la imagen de HOMEX o sus marcas.

No dejamos de hacer denuncias a actos que contravengan el presente Código.

4.1 Partes Relacionadas

Las operaciones (transferencias de recursos, servicios u obligaciones) que se realicen con partes relacionadas deben obedecer a valores y condiciones de mercado y revelarse conforme a las normas de información financiera.

4.2 Contratación de Familiares

Queda restringido que los directivos y empleados en general contraten familiares directos, colaterales o políticos, en los siguientes casos:

- Como empleados en puestos relacionados o donde directa o indirectamente se tenga influencia
- Como proveedor de bienes o servicios

4.3 Sueldos y Prestaciones

Queda prohibido hacer propuestas económicas de contratación o promoción de empleados en cualquier nivel de la empresa

4.4. Lavado de Dinero

Solo se deben hacer transacciones comerciales con clientes o proveedores cuya identidad, reputación y actividades sean comprobables y legítimas. El personal de grupo HOMEX debe cumplir con las regulaciones nacionales contra el lavado de dinero y de prevención al financiamiento de actividades ilícitas.



A magnifying glass with a wooden handle is positioned over the number 10, which is rendered in a large, light blue, semi-transparent font. The background of the entire page is a vibrant cyan color with a blurred image of a wooden chess rook on the right side.

10

CONFLICTO DE INTERÉS

El conflicto de interés se origina cuando nuestros intereses o conductas personales se comprometen, o parecieran comprometer, la capacidad de actuar en defensa de los mejores intereses de HOMEX. No utilizamos el cargo que ocupamos para obtener ventajas en beneficio propio o de terceros. Evitamos toda situación en la que nuestra lealtad pudiera estar, o aparentar estar en duda.

5.1 Trabajos Adicionales

Cualquier actividad laboral adicional no debe afectar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la empresa HOMEX y subsidiarias. En todo momento se debe tener autorización escrita del Director superior responsable.

5.2 Relación Laboral con Proveedores o Clientes

Se considera que existe conflicto de interés al trabajar en HOMEX y/o subsidiarias y simultáneamente con algún proveedor o cliente del grupo o cualquiera de sus empresas.

5.3 Competencia a Empresas de Homex y Subsidiarias

Esta estrictamente prohibido trabajar, involucrarse en negocios o desarrollar actividades que impliquen competencia a cualquiera empresa de HOMEX.

5.4. Uso de Información Privilegiada

Se refiere a todos los actos, hechos o acontecimientos de cualquier naturaleza que influyan o puedan influir en los precios de los valores de HOMEX o de otras empresas que pertenezcan al grupo, conocidos como eventos relevantes, que no han sido revelados al público inversionista. Los Consejeros, Directivos y Empleados que dispongan de este tipo de información deberá abstenerse de:

- Celebrar operaciones con valores, directa o indirectamente, sobre cualquier clase de valores de HOMEX y empresas subsidiarias.
- La divulgación a cualquier persona, incluso familiares, de la información privilegiada, además de la información acerca de proveedores y clientes.
- Recomendar a cualquier persona una operación bursátil que derive del acceso de información privilegiada

Estas son actividades ilegales sujetas a sanciones civiles y penales

5.5 Familiares y Amistades

- Existe conflicto de interés si algún familiar cercano labora o tiene alguna participación con un proveedor, cliente o competidor de alguna empresa perteneciente de grupo HOMEX.
- El personal deberá abstenerse de participar en cualquier tipo de decisión relacionada con el asunto de referencia.
- Si el personal cree encontrarse en la anterior situación, debe de comunicarlo a su Dirección superior responsable a la brevedad.
- Los empleados no podrán adquirir ningún tipo de participación de cualquier naturaleza en dicho tercero, ya sea de forma directa o indirecta, mientras subsista la relación laboral con grupo HOMEX.





11

CONDUCTAS Y HECHOS INAPROPIADOS

Conductas y hechos inapropiados son aquellas situaciones en las que se antepone el beneficio personal sobre los valores que guían la actuación del personal de grupo HOMEX. De manera enunciativa, más no limitativa, presentamos las siguientes:

6.1 Malversación de Activos o Información

No obtenemos provecho de nuestro puesto o posición en la organización para sustraer o utilizar las propiedades, bienes e información de grupo HOMEX en beneficio personal o para propósitos no autorizados. Disponer de información privilegiada para beneficio personal, familiar o de terceros.

6.2. Corrupción

No aceptamos bajo ninguna circunstancia ofrecer, abonar, solicitar o recibir algún tipo de soborno, gratificaciones, regalos, beneficios o pago encubierto similar de carácter ilícito o no ético. Dicha prohibición rige en todas las localidades donde opere HOMEX. No aplica ninguna excepción; incluyendo posibles usos y costumbres locales o condiciones competitivas particulares.

No otorgamos ilícitamente dinero o cualquier tipo de gratificación a terceros con el propósito de facilitar la obtención de un fin.

Prohibimos pedir o condicionar una negociación a la recepción de una atención, cortesía o regalo.



OBLIGACIONES

Estamos comprometidos con este Código de Ética ya que refuerza nuestros valores, y es el fundamento de nuestra estrategia.

7.1 Como Empleados de HOMEX

- Cumplimos con el Código de conducta y observamos las políticas de la empresa.
- Solicitamos ayuda cada vez que no estemos seguros sobre si la decisión a tomar es ética o lícita.
- Informamos con prontitud toda actividad que en nuestra opinión constituya una infracción al Código de Ética.
- Cooperamos con los representantes de grupo HOMEX en las investigaciones internas.
- Reportamos con un miembro de la dirección local todo asunto de índole ético, que habiéndolo planteado al gerente, éste no hubiera atendido todavía.

7.2 Como Directores, Gerentes y Jefes de HOMEX

- Actuamos con integridad e inspiramos confianza. Somos ejemplo, tanto en palabras como en acciones.
- Promovemos una comunicación clara, abierta y honesta con los empleados, animándoles a formular preguntas e inquietudes sobre problemas éticos y comunicándoles enseguida su resolución.
- Alentamos a los empleados a consultar un asunto o darles cuenta de posibles infracciones y aseguramos que no van a ser objeto de represalia alguna.
- Informamos cualquier conducta ilegal o carente de ética, adoptando con prontitud las medidas más adecuadas y que procedan a este Código de Ética.
- Aseguramos que los empleados reciben entrenamiento e información necesarios acerca de las políticas y modos operatorios a seguir en sus respectivos encargos y categorías.
- Actuamos con honestidad intelectual e informamos cualquier situación cuyo cumplimiento tenga una alta complejidad de lograrse.
- Certificamos que los procesos a nuestro cargo estén regidos por políticas o procedimientos vigentes.



13

VIVIR EL CÓDIGO DE ÉTICA

Beneficios que tenemos al vivir el código de ética

- 1.-Conseguimos que HOMEX progrese y crezca. En consecuencia tenemos la posibilidad de ascender y ocupar mejores puestos, teniendo mejores oportunidades profesionales. Soy parte del mejor futuro de HOMEX.
- 2.-Al cumplir el Código de Ética hago posible que nuestros clientes estén 100% satisfechos, por lo que HOMEX puede permanecer y progresar realizando su misión y su visión.
- 3.-Yo tengo el beneficio de trabajar para mejorar la calidad de vida de miles de personas.
- 4.-Yo obtengo los beneficios personales al cumplir mi palabra y mantenerla, puedo confiar en mí y también las personas confían en mí.
- 5.-Producimos el máximo valor económico y generamos liquidez y valor a nuestras acciones.
- 6.-Creamos un excelente ambiente laboral, logrando tener el mejor lugar para trabajar.



Consecuencias por no cumplir con el código de ética.

Las conductas ANTI-ETICAS nos agravian a TODOS, porque:

1.-Cuando los acuerdos entre “YO como trabajador, HOMEX como empresa y los grupos de interés”, son violados, la confianza desaparece (como ocurre en cualquier relación) y sin confianza, nada funciona realmente.

2.-Perjudicamos directamente a nuestros clientes, que son los que permiten la existencia de nuestra empresa. Por lo que comprometemos la estabilidad y permanencia de HOMEX.

3.-Al debilitar a HOMEX pelagra mi trabajo y el de mis demás compañeros; Al exponer a la compañía, cancelamos las oportunidades de ascensos y mejores salarios; provocamos un pésimo ambiente laboral; arriesgamos la seguridad de nuestra familia y la de miles de personas que dependen de nosotros. Agravamos el desempleo y las tensiones sociales.

4.-Para evitar el daño que provocan las conductas no éticas, se aplicarán sanciones que van desde actas administrativas, descuentos, demandas, despidos, hasta demandas penales en el caso de que el hecho a sancionar constituya un delito, de acuerdo a la legislación vigente.





14

CARTA DE ADHESIÓN Y CUMPLIMIENTO



Yo: _____

En mi carácter de (1): _____

De la empresa: _____

He recibido el código de ética de Homex.

Declaro que he cumplido y cumpliré íntegramente con el Código de ética y las políticas de grupo HOMEX, a las cuales manifiesto mi total comprensión y adhesión.

En caso de conocer alguna desviación o posible desviación al Código de Ética de HOMEX y subsidiarias, lo declararé utilizando la dirección electrónica: **etica@homex.com.mx**; para que puedas realizar tu denuncia.

Las quejas y denuncias que sean reportadas por estos medios, serán atendidas y registradas de manera confidencial, asegurando un seguimiento imparcial y anónimo. La compañía no permitirá represalias en contra de quien denuncie algún incumplimiento al Código de Ética.

Me comprometo a participar en los eventos de comunicación relativos a este Código.

Si tienes alguna duda o consulta al respecto de algún punto del Código de Ética por favor ponte en contacto al teléfono **01 800 22 38422 (ÉTICA)** o por medio del correo: **etica@homex.com.mx**

Retroalimentación y Transparencia

“Si hay quien te escucha y hace algo”

Confidencialidad: Todas las denuncias hechas por los medios disponibles, serán totalmente confidenciales y protegida la identidad del denunciante, por todas las personas involucradas en el proceso de comunicación, investigación y resolución.

Seguridad: Homex prohíbe los actos de represalia contra cualquier empleado por el hecho de haber comunicado, de buena fe, las situaciones éticamente cuestionables o irregulares que conozca.

Respeto: Nunca se enfrentará a los involucrados en la denuncia. Todos los reportes son importantes y se analizan e investigan hasta sus últimas consecuencias.

Para efectos de hacer una denuncia Homex pone a tu disposición los siguientes mecanismos:

- Teléfono:
01 800 22 38422 (ÉTICA)
- Dirección de Correo:
etica@homex.com.mx



1 HOMEX
ES TU CASA